

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUCUTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019	PÓLIZA NÚMERO 0633589-2	REFERENCIA DE PAGO 01313193185
INTERMEDIARIO EVA YOSENI MEDINA TORRES	CÓDIGO 14139	OFICINA 2632
		DOCUMENTO NÚMERO 13193185

TOMADOR FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO- FUNDASET	NIT 8300933337
ASEGURADO FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO- FUNDASET Y/O AGENCIA DE RENOVACION DEL	NIT 8300933337
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO CL 98 A # 51 72 OF 202	CIUDAD BOGOTA D.C.	TELÉFONO 7388828
--	-----------------------	---------------------

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 98 A # 51 72	CIUDAD BOGOTA D.C.	DEPARTAMENTO BOGOTA D.C.	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS
---	-----------------------	-----------------------------	--

ACTIVIDAD INVESTIGACION CIENTIFICA BASICA (LABORATORIO, MAQUINA Y EQUIPOS)	CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 19
---	----------------------------

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1
----------------------------------	----------------

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% INDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	414.058.000,00	0,00	0	154.166	29.292	183.458

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE 17-DIC-2019 HASTA 22-MAR-2020	NÚMERO DÍAS 96	PRIMA \$154.166	IVA \$29.292	TOTAL A PAGAR \$183.458
--	-------------------	--------------------	-----------------	----------------------------

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE 19-JUN-2019 HASTA 22-MAR-2020	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES 1	VALOR ASEGURADO \$414.058.000,00	VALOR INDICE VARIABLE \$0,00	TOTAL VALOR ASEGURADO \$414.058.000,00
--	---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

-VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
-VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO 013	PRODUCTO AG5	OFICINA 2632	USUARIO CUM001	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER			

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
14139	EVA YOSENI MEDINA TORRES	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	154.166

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 15 NO. 1E -62 LOS CAOBOS
CUCUTA

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUCUTA, 17 DE DICIEMBRE DE 2019		PÓLIZA NÚMERO 0633589-2		REFERENCIA DE PAGO 01313193185	
INTERMEDIARIO EVA YOSENI MEDINA TORRES		CÓDIGO 14139	OFICINA 2632	DOCUMENTO NÚMERO 13193185	
TOMADOR FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO- FUNDASET				NIT 8300933337	
ASEGURADO FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO- FUNDASET Y/O AGENCIA DE RENOVACION DEL				NIT 8300933337	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 98 A # 51 72 OF 202		CIUDAD BOGOTA D.C.		TELÉFONO 7388828	
TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS					
<p>012002384976. NO. DE CONTRATO CONTRATO CONSULTORIA NO. SC-0162 DE 2019.</p> <p>LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 414,058,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.</p> <p>GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. SC-0162 DE 2019, REFERENTE A REALIZAR LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, PROYECTOS DE REACTIVACION ECONOMICA Y PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES IDENTIFICADOS DENTRO DE LOS PLANES DE ACCION PARA LA TRANSFORMACION REGIONAL (PATR), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)- ZONA III.</p> <p>**</p> <p>ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: FUNDASET NIT: 830093333-7 Y/O AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT: 901006886-4</p> <p>**</p> <p>BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO NIT: 901.006.886-4</p> <p>AMPAROS ADICIONALES:</p> <p>AMPARO BASICO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES</p> <p>COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE</p> <p>COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES</p> <p>COBERTURA EXPRESA DE LA RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUB CONTRATISTAS</p> <p>COBERTURA EXPRESA DE AMPARO PATRONAL</p> <p>COBERTURA EXPRESA DE VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</p> <p>**</p> <p>SEGUN OTROSI NO. 01 DE FECHA 16/12/2019, SE PRORROGA LA VIGENCIA.</p>					

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA